

**EBRO PULEVA, S. A.***Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 20, plantas 3.ª y 4.ª, C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón número 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B - 2.ª Planta, el día 17 de abril de 2007 a las once horas treinta minutos (11:30), en primera convocatoria, y el día 18 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## A) Derecho de Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana número 20, planta 3.ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Las propuestas de acuerdos que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria, sobre otros puntos incluidos en el orden del día.

e) El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Asimismo se informa que tanto los documentos relativos a la Junta General de Accionistas como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.ebropuleva.com](http://www.ebropuleva.com).

## B) Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con

cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Ebro Puleva Sociedad Anónima, ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista deseara votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.ebropuleva.com](http://www.ebropuleva.com), preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

## C) Derecho de representación y voto:

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Ebro Puleva Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.ebropuleva.com](http://www.ebropuleva.com).

## D) Asistencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria:

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta Junta General de Accionistas se celebre en segunda convocatoria el día 18 de Abril de 2007, a las once treinta horas de la mañana.

## F) Entrega de obsequio:

Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 9 y 13 de abril de 2007, de diez a trece horas, en

las oficinas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, en el Paseo de la Castellana número 20, planta 3.ª, 28046 de Madrid.

Madrid a 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Ángel Pérez Álvarez.—13.855.

**EDICIONES MEINHARDT, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1602/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Alejandro Riquelme Pérez, Miriam Escolano Valero y Elisabet Bosh Moreno, contra la empresa «Ediciones Meinhardt, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 17.790,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—12.102.

**EL OESTE DE COLMENAR, SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 278/06 (ejecución 129/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª Ángeles Martín Revilla contra El Oeste de Colmenar, S. L., se ha dictado el día 03-02-07 auto, por el que se declara al ejecutado El Oeste de Colmenar, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 376,66 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—12.431.

**EMPRESAS ASOCIADAS CARLOTA LOGÍSTICA TRANSPORTES COMBINADOS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 700/06, ejecución número 184/06, seguidos a instancia de don Santiago Claverías Valero, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Empresas Asociadas Carlota Logística Transportes Combinados, Sociedad Limitada» por importe de 8.237,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—12.433.